

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

MÁLAGA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 150.000 pesetas, expedido por esta sucursal con los números 261 de entrada y 78.241 de registro, constituido por don Rafael Ternero Ternero, y a disposición de la Audiencia Provincial de Málaga, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga, la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 19 de abril de 1985.—El Delegado de Hacienda.—10.310-E (28607).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 5 del mes de julio de 1985 han sido depositados los Estatutos de la «Federación Interterritorial de Empresarios de Campings y Ciudades de Vacaciones», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Asociaciones Territoriales de Empresarios de Campings y Ciudades de Vacaciones, siendo los firmantes del acta de constitución: Ricardo Fauria Botella, Fernando Pérez Huerta, Carlos Jiménez Aguirre y Cecilia Raposo Llobet.

Organizaciones profesionales federadas:

«Asociación Interprovincial de Campings y Ciudades de Vacaciones (ANCE)».
«Asociación Regional de Campings de Aragón (ARCA)».

Madrid, 5 de julio de 1985.—El Jefe de Sección.—10.442-E (52980).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos

previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 5 del mes de julio de 1985 han sido depositados los Estatutos de la CTI-«Federación de Sindicatos Independientes de Tabacalera (CTI-FSIT)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las «Organizaciones Profesionales de Trabajadores Independientes de Tabacalera, Sociedad Anónima», siendo los firmantes del acta de constitución: Miguel Martínez Rodríguez, Francisco José Vidaller Peiret, José González Solano y José Gil Adorna.

Organizaciones profesionales federadas:

«Asociación de Trabajadores Tabaqueros de Sevilla».

«Sindicato Independiente de Trabajadores del Tabaco de Tarragona».

Madrid, 5 de julio de 1985.—El Jefe de Sección.—10.441-E (52979).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 5 del mes de julio de 1985 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: «Asociación Española de Fabricantes y Comercializadores de Máquinas Recreativas y de Azar (FACOMARE)» y cuya modificación consiste en: Cambio de denominación por la de «Asociación Española de Empresarios de Máquinas Recreativas (FACOMARE)», cambio del domicilio social al paseo de la Castellana, número 93, 10.ª planta, de Madrid, y nueva redacción de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta de constitución: José Sánchez-Fayos y Francisco Maestre.

Madrid, 5 de julio de 1985.—El Jefe de Sección.—10.437-E (52975).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 5 del mes de julio de 1985 ha sido depositado escrito de adhesión a la «Confederación Sindical de Trabajadores (CST)» de la «Asociación Sindical de Trabajadores Agrupados de Fasa España Renault (TAFER)», siendo los firmantes de la Certificación acreditativa de esta adhesión: Julio Francisco Barroso Lajo y Antonio San José Pérez.

Madrid, 5 de julio de 1985.—El Jefe de Sección.—10.434-E (52972).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 9 del mes de julio de 1985 han sido depositados los Estatutos

de la «Federación de Agrupaciones y Centrales Sindicales Independientes de los Trabajadores de Electrodomésticos (ASITE)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Agrupaciones y Centrales Sindicales de Trabajadores de Electrodomésticos, siendo los firmantes del acta de constitución: Antonio Renedo del Amo, José Bustamante Lanza, Joaquín del Barrio Vallecillo y otros.

Organizaciones profesionales federadas:

«Agrupación Sindical Independiente de la Empresa Corcho (ASIECO)».

«Agrupación de Trabajadores Independientes de Super Ser (ATISS)».

Madrid, 9 de julio de 1985.—El Jefe de Sección.—10.440-E (52978).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 10 del mes de julio de 1985 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: «Asociación Nacional de Rectificadores-Reconstructores de Motores» y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos y cambio de la denominación por la de «Asociación Española de Rectificadores-Reconstructores de Motores (ANR)», siendo el firmante del acta: Gonzalo Ruiz-Benitez de Lugo Marin.

Madrid, 10 de julio de 1985.—El Jefe de Sección.—10.436-E (52974).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 11 del mes de julio de 1985 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Empresarios de Escuelas Infantiles de Aragón», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Aragón, para los Empresarios de Escuelas Infantiles, siendo los firmantes del acta de constitución: Luis Antonio Val Sánchez y María Isabel Morera Martín.

Madrid, 11 de julio de 1985.—El Jefe de Sección.—10.438-E (52976).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 11 del mes de julio de 1985 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: «Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Manchega (AGRAMA)», y cuya modificación consiste en: Cambio del domicilio social de la

Entidad a la calle Castelló, número 45, 2.º izquierda, de Madrid, siendo el firmante del acta de constitución: Dionisio Moraleda Navas.

Madrid, 11 de julio de 1985.—El Jefe de Sección.—10.435-E (52973).

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 11 del mes de julio de 1985 han sido depositados los Estatutos de la «Confederación Interprofesional Lechera Española (CILE)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios dedicados a las actividades de producción, industrialización y comercialización de la leche y sus derivados y cualesquiera otras relacionadas con ellas, siendo los firmantes del acta de constitución: Santiago Matallana Ventura, Miguel Álvarez Rodríguez, Arturo Gil Pérez-Andújar, Francisco Rodríguez García y Rafael María Dendariena y de Yturriaga.

Organizaciones profesionales confederadas:

«Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos».

«Federación Nacional de Industrias Lácteas».

«Centro Nacional de Jóvenes Agricultores (CNJA)».

«Unión de Federaciones Agrarias de España (UFAD)».

Madrid, 11 de julio de 1985.—El Jefe de Sección.—10.439-E (52977).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Obligaciones 12,75 por 100 E/5 de julio de 1982

Se pone en conocimiento de los señores titulares de obligaciones de esta emisión que, a partir del día 28 de julio de 1985, se procederá al pago del cupón número 6, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto	637,50
A deducir: Retención 18 por 100	
Impuesto sobre la Renta	114,75
Importe líquido por cupón	522,75

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores titulares de las obligaciones de esta emisión, serie A, números 1 al 681.446, inclusive, que a partir de la misma fecha 28 de julio de 1985, se procederá a la amortización a la par de dichas obligaciones, es decir, 10.000 pesetas cada una. De acuerdo con lo establecido por el Consejo Superior Bancario, los pagos que se efectúen a entidades depositarias deberán ser presentados en bandas magnéticas con las características que se especifican en el manual de emisoras, acompañando a su vez la documentación establecida al efecto.

Los citados cupón número 6 y amortización de la serie A podrán hacerse efectivos en cualquiera de las oficinas del Banco Central.

Madrid, 10 de julio de 1985.—El Director general adjunto, Económico Financiero, Bernardo Cueto González.—13.647-C (53239).

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Adolfo Martínez Henarejos en el expediente número 00-234/83 del Registro General, correspondiente al número 30-007/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 26 de abril de 1983, en el expediente número 00-234/83 del Registro General, correspondiente al número 30-007/83 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de 500.000 pesetas a don Adolfo Martínez Henarejos, con domicilio en calle Floridablanca, número 7, San Pedro del Pinatar (Murcia), por envasado y venta de aceites con defectos en el etiquetado, envasado de aceite sin ningún tipo de etiquetas e irregularidades de las anotaciones de salidas de aceites, y con fecha 24 de junio de 1985 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 27 de junio de 1985.—El Director general, Juan Ponz Marin.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BADAJOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 28 de mayo de 1985 aprobó inicialmente la modificación de las determinaciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz (revisión 1976) para las subzonas 13.1.2, 13.1.3, 13.1.4 y zona 13.2 (sector G), redactado por el señor Arquitecto municipal Jefe del Servicio de Planeamiento, lo cual se hace público para que en el plazo de un mes, a contar desde esta publicación, puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Badajoz, 5 de julio de 1985.—El Alcalde.—6.670-A (53236).

CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Información pública y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación que se reseña a continuación

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública y declaración en concreto de su utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Referencia: LAT-27/701.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica aérea a 30 KV de 19.605 metros de longitud.

Presupuesto: 50.385.013 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Minaya (Albacete).

Finalidad: Suministro eléctrico al centro de transformación de RENFE, en Minaya (Albacete).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Industria y Comercio, sita en Albacete, avenida de España, 25, pudiendo presentar, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Albacete, 27 de febrero de 1985.—El Delegado provincial, Antonio González Moral.—910-D (24833).

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de fecha 20 de octubre, se somete a información pública y declaración en concreto de su utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Referencia: LAT-27/911.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 20 KV, de 10.776 metros de longitud.

Presupuesto: 16.442.032 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Entre Confederación Hidrográfica «Los Dornajos» y la Confederación Hidrográfica de «Moranchel», en los términos municipales de Jorquera, Valdeñana y Fuentealbilla (Albacete).

Finalidad: Reformar y asegurar la conexión entre centrales hidroeléctricas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Industria y Comercio, sita en Albacete, avenida de España, 25, pudiendo presentar, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Albacete, 27 de febrero de 1985.—El Delegado provincial, Antonio González Moral.—909-D (24832).